

N° 2251

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

Gaceta N° 119 de Lunes 22-06-15

CLIC EN LETRAS O NÚMEROS EN CELESTE PARA ABRIR

Gaceta con Firma digital (ctrl+clic)

PODER LEGISLATIVO

NO SE PUBLICAN LEYES

PODER EJECUTIVO

NO SE PUBLICAN DECRETOS EJECUTIVOS

EDICTOS

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

COMUNICA

En conformidad con disposiciones establecidas en el artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública, se confiere audiencia a las instituciones públicas y a los ciudadanos sobre el proyecto de Decreto Ejecutivo “Implementación del Programa “Territorio Norte-Norte: Construyendo Desarrollo Integral”, el cual está disponible en el sitio electrónico del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) www.mideplan.go.cr. El plazo de la audiencia es de diez días hábiles a partir de esta publicación y las observaciones y comentarios se recibirán en el correo electrónico: carolina.nunez@mideplan.go.cr o en las oficinas centrales de MIDEPLAN en San Pedro de Montes de Oca, Barrio Los Yoses, sobre el Bulevar Dent.

- ACUERDOS
 - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
 - MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
 - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
 - MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR
- RESOLUCIONES
 - MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD
- EDICTOS
 - MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL

Y POLÍTICA ECONÓMICA

DOCUMENTOS VARIOS

- DOCUMENTOS VARIOS
 - EDUCACIÓN PÚBLICA
 - TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
 - JUSTICIA Y PAZ
-

AMBIENTE Y ENERGÍA

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

- RESOLUCIONES
- EDICTOS

AVISOS

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIONES

DESPACHO CONTRALOR

R-DC-049-2015. —Contraloría General de la República. —Despacho Contralor. —San José, a las once horas del primero de junio del dos mil quince.

Considerando:

I. —Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 131, inciso I), del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (Decreto Ejecutivo N° 33411-H de 27 de setiembre de 2006), corresponde a esta Contraloría General la fijación periódica de las tarifas por concepto de arrendamiento de vehículos a funcionarios de la Administración.

II. —Que esta Contraloría General, en el ejercicio de las atribuciones que le confieren el citado artículo 131 inciso I) y el ordenamiento jurídico vigente, procedió a la actualización de las mencionadas tarifas con base en el comportamiento mostrado por las variables que para tal efecto ha establecido, en particular por los precios de los combustibles.

RESUELVE:

Fijar las tarifas por concepto de arrendamiento de vehículos a funcionarios de la Administración a que se refiere el artículo 131, inciso I) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (Decreto Ejecutivo N° 33411-H de 27 de setiembre de 2006), y que podrán ser pagadas por la Administración siempre y cuando se cumplan las condiciones que en ese mismo inciso se establecen, en los montos que

seguidamente se detallan, y que están expresados en colones por kilómetro recorrido: (...)

AVISOS

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

REGLAMENTOS

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

MODIFICACION DEL REGLAMENTO PARA TRANSPORTES, COMBUSTIBLES, USO, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS ESPECIALES DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN, USO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS INMUEBLES E INSTALACIONES COMUNALES, DEPORTIVAS Y PARQUES PÚBLICOS

- [REGLAMENTOS](#)
 - [INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS](#)
 - [MUNICIPALIDADES](#)
-

[MUNICIPALIDADES](#)

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

CONVOCA A CONSULTA PÚBLICA

Se invita a los interesados a presentar sus oposiciones o coadyuvancias sobre la propuesta de la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE) para el ajuste extraordinario de los precios de los combustibles, según el siguiente detalle: (...)

El plazo máximo para presentar sus oposiciones o coadyuvancias vence el día jueves 25 de junio de 2015 a las dieciséis horas (4 p. m.).

Las oposiciones o coadyuvancias se pueden presentar: ► en las oficinas de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, ubicadas en el Edificio Turrubares del Oficentro Multipark, Guachipelín de Escazú, San José, ► o al fax 2215-6002, ► o por medio del correo electrónico(**): consejero@aresep.go.cr

Las oposiciones o coadyuvancias deben estar sustentadas con las razones de hecho y derecho que se consideren pertinentes, debidamente firmadas y consignar el lugar exacto, correo electrónico o el número de fax, para efectos de notificación por parte de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos. En el caso de que la oposición o coadyuvancia sea interpuesta por persona física, esta deberá aportar fotocopia de su cédula; y si es interpuesta por personas jurídicas, deberán aportar además certificación de personería vigente.

Se hace saber a los interesados que esta consulta pública se realiza conforme al voto número 2007-11266 y 2010-004042 de la Sala Constitucional y las resoluciones RRG-7205-2007, RRG-6570-2007 y RRG-9233-2008 de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.

Se informa que la propuesta se tramita en el expediente ET-051-2015, y se puede consultar en las instalaciones de la ARESEP y en la siguiente dirección electrónica: www.aresep.go.cr (Expedientes).

- INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
 - COLEGIOS UNIVERSITARIOS
 - INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
 - AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
-

AVISOS

RÉGIMEN MUNICIPAL

- MUNICIPALIDAD DE TILARAN
- MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA

AVISOS

- CONVOCATORIAS

AVISOS

NOTIFICACIONES

- NOTIFICACIONES
 - EDUCACIÓN PÚBLICA
 - JUSTICIA Y PAZ
 - BANCO CENTRAL DE COSTA RICA
-

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

BOLETÍN JUDICIAL

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HUMANA DEL PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

El Consejo de la Judicatura, el Departamento de Gestión Humana del Poder Judicial abren concursos para integrar listas de elegibles para los cargos de Juez y Jueza:

Concurso	Cargos de Juez y Jueza	<u>Inicio de Exámenes</u> (Convocatoria General)	Modalidad
CJ-14-15	Juez (a) 1 genérico	27/10/2015	Oral
CJ-15-15	Juez (a) 2 ejecución de la pena	25/08/2015	Oral
CJ-16-15	Juez (a) 3 civil	14/10/2015	Oral
CJ-17-15	Juez (a) conciliador	29/09/2015	Oral
CJ-18-15	Juez (a) 3 contencioso administrativo	22/09/2015	Oral
CJ-19-15	Juez (a) 3 laboral	08/09/2015	Oral
CJ-20-15	Juez (a) 3 familia	08/09/2015	Oral
CJ-21-15	Juez (a) 3 notarial	18/08/2015	Oral
CJ-22-15	Juez (a) 3 penal juvenil	04/08/2015	Oral
CJ-23-15	Juez (a) 3 penal	08/09/2015	Oral
CJ-24-15	Juez (a) 4 agrario	01/09/2015	Oral
CJ-25-15	Juez (a) 4 civil	11/08/2015	Oral
CJ-26-15	Juez (a) 4 contencioso administrativo	01/09/2015	Oral

CJ-27-15	Juez (a) 4 penal	04/08/2015	Oral
CJ-28-15	Juez (a) 5 Apelaciones Penal Juvenil	04/08/2015	Oral

En la convocatoria general, día en que se asignarán las fechas para examen, NO se admitirán aspirantes que se presenten después de la hora señalada en el comunicado que hará la Sección Administrativa de la Carrera Judicial.

I. REQUISITOS:

GENERALES:

Ser costarricense, ciudadano(a) en ejercicio.

Estar incorporado o incorporada al Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica (Deberá remitirse el certificado de incorporación en formato electrónico).

Si no es funcionario del Poder Judicial, aportar la cuenta cliente del Banco de su elección.

SALA CONSTITUCIONAL

ASUNTO: Acción de Inconstitucionalidad.

A LOS TRIBUNALES Y AUTORIDADES DE LA REPÚBLICA

HACE SABER:

PRIMERA PUBLICACIÓN

Para los efectos de los artículos 88 párrafo segundo y 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, que en la Acción de Inconstitucionalidad que se tramita con el número 13-006136-0007-CO promovida por Defensoría de los Habitantes contra los artículos 117, 118 y 132 del Decreto Ejecutivo 26921-MAG Reglamento a la Ley de Protección Fitosanitaria, por estimarlos contrarios a los artículos 9, 50 y 30 de la Constitución Política, se ha dictado el voto N° 2015-008500 de las once horas y un minuto del diez de junio del dos mil quince, que literalmente dice:

“Estese la accionante a lo resuelto por esta Sala en sentencia número 2014015017 de las dieciséis horas y veintiséis minutos del diez de setiembre del dos mil catorce.”

Se hace saber que la anulación, inconstitucionalidad o eliminación indicada, rige a partir del momento que se indica en la parte dispositiva del voto.

[Boletín con Firma digital](#) (ctrl+click)